



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

RESOLUCIÓN 002-2013 QUE AUTORIZA LA APLICACIÓN COMPUTACIONAL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION VERSION 2.5, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS XP, WINDOWS WEPOS, WINDOWS SEVEN, WINDOWS VISTA, WINDOWS SERVER 98, 2000, 2003 SERVER, 2008 Y 2008 SERVER, BASE DE DATOS SQL SERVER 2005, 2008, 2010, QUE OPERA DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL DECRETO No. 451-08 QUE ESTABLECE REGLAMENTO PARA EL USO DE IMPRESORAS FISCALES.

La **DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)**, entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 227-06, de fecha 19 de junio del año 2006, con su domicilio en la Avenida México No. 48, sector Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada, por su Director General, en función de Director General, **GUAROCUYA FELIX**, dominicano, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.017-0002593-3, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 4, Literales f) y u); 8, Numerales 2) y 7); y el Párrafo del Artículo 9, de la citada Ley 227-06.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 451-08 que establece el **REGLAMENTO PARA EL USO DE IMPRESORAS FISCALES** indica en su **Artículo 4**, las características mínimas, que deben tener los programas de computación para facturación que sean instalados en comercios de contribuyentes sujetos al Decreto 451-08.

CONSIDERANDO: Que la empresa **DISACOMP, SRL RNC 1-01-83112-1** representa en el país la aplicación computacional **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION VERSION 2.5, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS XP, WINDOWS WEPOS, WINDOWS SEVEN, WINDOWS VISTA, WINDOWS SERVER 98, 2000, 2003 SERVER, 2008 Y 2008 SERVER, BASE DE DATOS SQL SERVER 2005, 2008, 2010.**

VISTO: El Informe de la Gerencia de Grandes Contribuyentes GGC-UIF No.009-2013, de fecha 23 de enero de 2013

VISTO: El Decreto No. 451-08 que establece el **REGLAMENTO PARA EL USO DE IMPRESORAS FISCALES** de fecha 02 septiembre de 2008.

VISTO: El Decreto No. 254-06 que establece el **REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN, IMPRESIÓN, EMISIÓN Y ENTREGA DE COMPROBANTES FISCALES** de fecha 19 junio de 2006.

VISTO: La Ley 253-12 que establece el FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RECAUDATORIA DEL ESTADO PARA LA SOSTENIBILIDAD FISCAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE de fecha 08 noviembre de 2012.

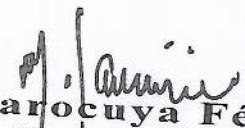
RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el uso de la aplicación de facturación SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION VERSION 2.5, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS XP, WINDOWS WEPOS, WINDOWS SEVEN, WINDOWS VISTA, WINDOWS SERVER 98, 2000, 2003 SERVER, 2008 Y 2008 SERVER, BASE DE DATOS SQL SERVER 2005, 2008, 2010, debido a que cumplen con todos los requerimientos establecidos por el Decreto 451-08 y la Ley 253-12.

SEGUNDO: RESPONSABILIZAR al contribuyente DISACOMP, SRL RNC 1-01-83112-1 del mantenimiento o la actualización de las versiones posteriores de la aplicación computacional SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION VERSION 2.5, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS XP, WINDOWS WEPOS, WINDOWS SEVEN, WINDOWS VISTA, WINDOWS SERVER 98, 2000, 2003 SERVER, 2008 Y 2008 SERVER, BASE DE DATOS SQL SERVER 2005, 2008, 2010, realizando la homologación de las nuevas versiones que puedan surgir a partir de la fecha de la presente Resolución, sujetos al Procedimiento para Certificación de Sistemas Fiscales, al Reglamento 451-08 que establece el Reglamento para el uso de Impresoras Fiscales y la Ley 253-12 que ordena el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible.

TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en la Sección de Impresoras Fiscales de la página en Internet de la DGII.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).


Guarocuya Félix
Director General

